



## Términos de referencia de la Red de Naciones Unidas para las Migraciones en Uruguay

### Contexto

Los días 10 y 11 de diciembre de 2018, recordando la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes y determinados a hacer una importante contribución a la mejora de la cooperación en materia de migración internacional en todas sus dimensiones, los Estados Miembros de Naciones Unidas aprobaron el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM). El PMM tiene por objeto establecer una serie de principios, compromisos y entendimientos entre los Estados en relación con la migración internacional en todas sus facetas.

Para garantizar la eficacia y la coherencia del apoyo de todo el sistema de las Naciones Unidas a la aplicación del Pacto Mundial, el Secretario General estableció una red de las Naciones Unidas.

En el cumplimiento de su mandato, la Red dará prioridad a los derechos y al bienestar de los migrantes y de sus comunidades de origen, tránsito y destino. Se dará mayor énfasis a aquellas iniciativas con resultados e impacto fácilmente medibles, y en las que un enfoque conjunto del sistema de las Naciones Unidas aportará un valor agregado.

En Uruguay, las Naciones Unidas establecen una Red Nacional para las Migraciones para garantizar el apoyo coordinado del Equipo de País de las Naciones Unidas al Gobierno de Uruguay en la implementación del Pacto Mundial para la Migración y otras políticas migratorias relevantes.

Aunque se adaptan a las necesidades y prioridades locales, los términos de referencia de la Red para las Migraciones de las NN.UU. en Uruguay están completamente alineados con los términos de referencia de la Red global.

La Red para las Migraciones de las NN. UU. En Uruguay se enfoca en la articulación de espacios en la temática migratoria nacional e internacional, tomando en cuenta y complementando los insumos de otros espacios de colaboración interagencial como la plataforma nacional del RMRP, los clusters de emergencias, el grupo de trabajo de comunicación y de género.

### Principios de Trabajo de la Red de Naciones Unidas para las Migraciones en Uruguay

- **Responsabilidad:** La Red y sus miembros tienen la responsabilidad de implementar sus decisiones según lo acordado y serán responsables ante el Secretario General que, a su vez, es responsable ante la Asamblea General, todo mediante la presentación de informes bienales como solicita el PMM, y demás mecanismos de seguimiento del PMM;
- **Enfoque basado en los derechos humanos, sensible al género y a la infancia:** La Red defenderá y promoverá las leyes y principios con el fin de respetar, proteger y cumplir con de los derechos humanos y laborales de todos los migrantes, especialmente los que se encuentran en situaciones vulnerables;
- **Coherencia:** La Red se basará en el mandato, los conocimientos técnicos y la experiencia de las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para apoyar la aplicación de la gestión global de la migración y promover la coherencia general de la labor de las Naciones Unidas en relación con la migración;



- **Unidad de propósito:** Todos los miembros de la Red se dedicarán conjuntamente a garantizar el éxito de ésta, haciendo énfasis en el valor añadido que aporta el trabajo coordinado y la colaboración para lograr objetivos comunes.
- **Eficiencia:** La Red estará totalmente alineada con los mecanismos de coordinación existentes en las Naciones Unidas y adoptará un abordaje integrado y eficiente en todas sus actividades;
- **Inclusión:** La Red, con sus propios métodos de trabajo y con la participación de otros, operará de manera inclusiva, sistemática, predecible y transparente;
- **Orientación a los resultados:** La Red se centrará en apoyar los progresos de los Estados Miembros hacia la implementación del PMM;
- **Agilidad:** La Red examinará periódicamente -tanto de manera oficial como de forma informal- y, cuando sea necesario, recalibrará sus métodos y el enfoque de su labor para asegurar que su impacto sea el máximo posible.

### Objetivos de la Red:

1. Asegurar un apoyo efectivo, oportuno y coordinado de la Red de las NN.UU. en el país al Gobierno de Uruguay en su implementación, seguimiento y revisión del PMM, para los derechos y el bienestar de todos los migrantes y sus comunidades de origen, tránsito y destino;
2. Apoyar la acción coherente de la Red en el País, incluyendo la coordinación y el enlace con las iniciativas regionales y globales en apoyo a la implementación del PMM, así como la preparación, implementación y monitoreo de un Plan de Acción para el país;
3. Identificar las líneas prioritarias del gobierno de Uruguay en referencia a los objetivos del PMM, estableciendo un punto focal del gobierno para coordinar las acciones de la Red en el país.
4. Preparar un plan de trabajo anual en línea con las prioridades del Gobierno de Uruguay para apoyar la implementación del PMM y otras agendas de desarrollo relacionadas con la migración;
5. Actuar como fuente de ideas, herramientas, datos e información confiables, análisis y asistencia política sobre temas migratorios, incluyendo a través del mecanismo de fortalecimiento institucional establecido en el PMM;
6. Asegurar que las acciones de la Red promuevan la aplicación de normas y estándares internacionales y regionales pertinentes relacionados con la migración y la protección de los derechos humanos de los migrantes, y la participación en los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas relacionados con la migración;
7. Ofrecer liderazgo para movilizar una acción coordinada y colaborativa en materia de migración por parte de la Red con otros espacios interagenciales, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, las leyes internacionales/nacionales y los mandatos/experiencia técnica de las entidades pertinentes a la Red;
8. La Red tiene como objetivo acelerar la formulación de propuestas y búsqueda de cooperantes para la implementación de los 23 objetivos del PMM;



9. Al llevar a cabo estos objetivos, la Red y sus Grupos de Trabajo Técnicos (GTT) garantizarán una cercana colaboración con otros mecanismos de coordinación existentes dentro del Equipo de las Naciones Unidas en el país y de los Grupos de Apoyo Local (incluyendo los del Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (UNSDCF), Derechos Humanos, Igualdad de Género, etc.) que aborden temas relacionados con la migración, buscando activamente sinergias y evitando la duplicación;
10. Asegurar una participación efectiva, abierta y continua con los socios externos, los migrantes, la sociedad civil, las organizaciones de migrantes y de la diáspora, las autoridades y comunidades locales, el sector privado, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, los legisladores, la Institución Nacional de Derechos Humanos, las organizaciones basadas en los derechos humanos, los sindicatos y las asociaciones de empleadores, el mundo académico, los medios de comunicación y otros interlocutores pertinentes a nivel nacional y local para contribuir a los procesos nacionales, regionales y mundiales de la gestión global de la migración;
11. Actualizar regularmente a la Red de las Naciones Unidas para las Migraciones a nivel mundial, y también a los comités pertinentes del Gobierno de Uruguay y al Equipo de las Naciones Unidas en el país sobre el tema de la migración.
12. Identificar sinergias entre programas existentes y desarrollar propuestas conjuntas en apoyo a las prioridades identificadas por el Gobierno de Uruguay.

**Coordinador y Secretaría:** OIM (de conformidad con los términos de referencia globales, la OIM servirá como Coordinador y Secretaría de todas las partes integrantes de la Red<sup>1</sup>). OIM representará la Red de Naciones Unidas para las Migraciones en Uruguay en el UNCT y Marco de Cooperación.

#### **Comité Ejecutivo:**

Las decisiones del comité ejecutivo de la Red serán tomadas por consenso entre las agencias.

OCR: Coordinador/a Residente de Naciones Unidas en Uruguay es parte del Comité Ejecutivo de la Red. La OCR endosará las propuestas conjuntas para el "Migration Multi- Partner Trust Fund" y otros fondos inter-agenciales aprobados por el Comité Ejecutivo. La OCR acelerará la formulación de propuestas y establecimiento de sinergias (ayudar a evitar duplicaciones) con otros programas y proyectos, incluso los financiados con fondos ODS y otros fondos inter-agenciales de las NN.UU. La OCR establecerá el enlace con UNCT y UNDAF.

**Nivel de participación:** Representantes y Representantes Adjuntos de las Agencias de Naciones Unidas, o personal designado para tomar decisiones ejecutivas.

**Grupos de Trabajo Ad Hoc:** para la creación de propuestas.

**Frecuencia de las reuniones:** cada dos meses o según necesidad, ad hoc.

---

<sup>1</sup> Según artículo 45.a del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018.